



SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

La Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante la “SENATICs” y El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en adelante “El Jurado” en lo sucesivo denominadas “las Partes”;-----

RECONOCIENDO QUE:

El Jurado, con domicilio legal en Oliva esquina 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, Paraguay, representada en este acto por Cristian Daniel Kriskovich De Vargas, es un Órgano Constitucional, independiente de otros poderes del Estado, cuya función es juzgar el desempeño de Magistrados del Poder Judicial, Agentes Fiscales y Defensores Públicos y, en caso de comprobar su mal desempeño, removerlos. Tiene como objetivo principal ser el órgano juzgador de las actuaciones de los Magistrados Judiciales desde los tribunales de apelaciones de cualquier fuero y jurisdicción y de todos los demás jueces, así como los agentes fiscales del Ministerio Público, cuando se les impute la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, evaluando en cada caso las situaciones y los antecedentes que ameritan el inicio de un enjuiciamiento, y orientando sus funciones con transparencia, eficacia, eficiencia, objetividad, justicia y equidad.-----

La SENATICs como institución rectora en materia de TICs en el sector público, con domicilio legal en la Avenida Gral. Santos 1170 c/ Concordia, Complejo Santos Bloque E2, de la ciudad de Asunción – Paraguay, representada en este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Héctor David Ocampos Negreiros, designado por Decreto N° 101 del 23 de agosto de 2013, creada por Ley N° 4989/13 del 9 de agosto de 2013, “*Que crea el Marco de la Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Sector Público y crea la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)*”, es la institución del Poder Ejecutivo encargada de implementar los principios y fines de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público. Sus principios orientadores son: prioridad del acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, protección de los derechos de los usuarios, libre adopción tecnológica y masificación del gobierno electrónico a fin de incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social; y asimismo dispone que las TICs deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional;-----

DESEOSOS de coordinar y promover acciones conjuntas para desarrollar e incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs);-----

